 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	<p>JSB</p>
--	--------------------	------------

“No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-15).”

17 OCT 2016

259-16

PROYECTO DE DECLARACIÓN -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO CLUB DE ARTE ARGENTINO.

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".
- Solicitud de Declaración de Interés.
- Planilla con firmas y Nota 05/09/2016 de la Subsecretaría de Cultura, solicitando declaración .


FUNDAMENTOS


Se declara de interés municipal al Club del Arte Argentino. El mismo es una agrupación de artistas plásticos (dibujantes, pintores y escultores) que, con el fin de enriquecer su labor como hacedores de cultura, exponen sus obras en un circuito de rotación bimestral en diversos sitios turísticos.


Dicho circuito consta de diversos restaurantes, bares, hoteles, consultorios médicos y el Colegio de Abogados, de San Carlos de Bariloche y Villa la Angostura. Ofreciendo, la posibilidad de disfrutar diferentes estilos artísticos todos los meses en diferentes lugares.

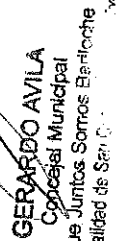
Además de formar parte de las rotaciones bimestrales, las obras son expuestas al público al menos una vez al año con exposiciones colectivas. De esta manera se comparte con el público tanto su praxis artística como su identidad como colectivo artístico patagónico. Generando un intercambio cultural, no solamente con el público local sino también con el turístico.


Los artistas que forman parte son: Sandra Fizsman, Susana Ibsen, Maria Laura Leanes, Juan Manuel Ferrarini, Patricia Vicente, Sandra Plana, Alejandro Tchicourel, Juan Carlos Cariaga, Victoria Ahumada, Marta Carrasco y Stella Botiglieri.

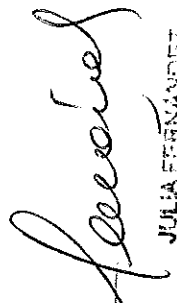
JSB	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>“No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15).”</p>
-----	-------------	--



CRISTINA PAINEFIL
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNANDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Painefil (JSB).

El proyecto original N° /16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal, cultural y turístico el Club del Arte Argentino, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.